



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2024 Hora: 16:33:16
Recibo No. AA24424965
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24424965634D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN EL ESPECTADOR
Nit: 901.701.741-6 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0062484
Fecha de Inscripción: 11 de abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 75 No. 5 - 59
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: infovalorem@valorem.com.co
Teléfono comercial 1: 6017560809
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 75 No. 5 - 59
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: infovalorem@valorem.com.co
Teléfono para notificación 1: 6017560809
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Página 1 de 11



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2024 Hora: 16:33:16

Recibo No. AA24424965

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24424965634D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 21 de marzo de 2023 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 00363340 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN EL ESPECTADOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN tendrá como objeto principal, el desarrollo de las actividades meritorias correspondiente a promover y apoyar el acceso público a la información, proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales, ejecutar actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción y todo tipo de discriminación, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas, la participación ciudadana y la protección del medio ambiente. Dichas actividades meritorias se desarrollarán e instrumentalizarán a través de la redacción, edición, publicación, administración, distribución, producción y venta de toda clase de periódicos, revistas, libros, folletos, obras audiovisuales y similares, impresos o electrónicos, conforme su Objeto y Fines. Las mencionadas actividades meritorias son de interés general y a ellas tiene acceso la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. En desarrollo de este objeto principal, la FUNDACIÓN podrá realizar las siguientes actividades, bien para el logro directo de su Objeto Principal, o bien con el fin de garantizar la obtención de los recursos económicos que permitan financiar el desarrollo de dicho Objeto Principal: A) La creación, producción, edición, distribución

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2024 Hora: 16:33:16

Recibo No. AA24424965

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24424965634D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y/o comercialización de productos editoriales, contenidos informativos, noticiosos, opinión, culturales o de entretenimiento, incluida la prestación del servicio de mensajería expresa para la recepción y entrega de productos editoriales de carácter científico y cultural, por cualquier medio, bien sea impreso, electrónico, medio magnético, video, audio o similares, en cualquier tecnología conocida o aún por conocer; B) La organización, promoción y/o ejecución de coloquios, foros, seminarios o conferencias con temáticas referentes a la transparencia, control social, lucha contra la corrupción, educación, construcción de paz, desarrollo de las políticas públicas, participación ciudadana y protección del medio ambiente; C) La creación, producción, promoción, distribución y/o comercialización de todas las formas de propiedad intelectual o industrial, de derechos de autor, fonomecánicos, tangibles e intangibles; D) La creación de líneas de investigación y publicaciones especializadas en el área de la comunicación, en especial del periodismo; E) La explotación industrial y comercial de actividades relacionadas con la propaganda y la publicidad para sus productos editoriales; F) Comprar y vender, licenciar, ceder, importar y exportar cualquier clase de bienes tangibles o intangibles, relacionados con las finalidades y actividades principales de la FUNDACIÓN; G) Recibir donaciones o subvenciones; H) La celebración de actos y contratos de representación, agenciamiento, corretaje, intermediación, y/o alianzas, convenios, concesiones o uniones temporales para la creación, apoyo, difusión, licenciamiento y/o comercialización de toda clase de eventos informativos, educativos, culturales o para la creación, apoyo, difusión, licenciamiento, transferencia y/o comercialización de propiedad industrial y de derechos de autor. Desarrollo del Objeto de la Fundación.- La FUNDACIÓN podrá para el cumplimiento de su objeto y fines, ejecutar las siguientes actividades: A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras; B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto; C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACIÓN; D) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACIÓN,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2024 Hora: 16:33:16

Recibo No. AA24424965

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24424965634D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio; E) Promover investigaciones científicas o tecnológicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo ya sea directamente o a través de entidades especializadas o de donaciones o contribuciones a entidades científicas, culturales o de desarrollo social del país; F) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con su objeto, para el desarrollo de este, y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles requeridos por la FUNDACIÓN; G) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar en general conforme sus fines; Para tales efectos podrá asociarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto; H) La inversión de sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos y papeles, emitidos por sociedades comerciales, instituciones financieras o entidades públicas, así como su negociación, venta permuta o gravamen. I) Prestar servicios para la producción, edición, elaboración, impresión, distribución y comercialización de libros, revistas, separatas y afines. J) Explotar industrial y comercialmente, en todas sus formas, el negocio de artes gráficas, incluyendo actividades relacionadas con la publicación de espacios publicitarios, propaganda, publicidad, avisos de ley, edictos y similares, en revistas, libros, separatas, periódicos y afines.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La FUNDACIÓN tendrá un Secretario General quien actuará como representante legal. La FUNDACIÓN tendrá un Presidente quien

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2024 Hora: 16:33:16

Recibo No. AA24424965

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24424965634D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reemplazará al representante legal en las faltas temporales y accidentales y también en las absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Secretario General tendrá las siguientes facultades y funciones:

- Actuar como representante legal de la FUNDACIÓN;
- Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la FUNDACIÓN en cuantía no mayor a mil (1.000) salarios mínimos mensuales, exceptuándose de esta limitación, la celebración de todo acto o contrato relacionado directamente con la redacción, edición, publicación, administración, distribución y venta de periódicos, revistas, libros, folletos, obras audiovisuales y similares, impresos o electrónicos. Si exceden de aquella suma deberá someterlos a la autorización previa del Consejo Directivo. La FUNDACIÓN no quedará obligada por los actos o contratos celebrados por el Representante Legal en contravención a lo dispuesto en este literal;
- Asistir a las reuniones del Consejo de Fundadores y del Consejo Directivo, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el Presidente del Consejo Directivo o el Presidente de la FUNDACIÓN, según sea el caso, y ponerlas a disposición de los miembros del Consejo de Fundadores o el Consejo Directivo, respectivamente;
- Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la FUNDACIÓN;
- Convocar y comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Fundadores y el Consejo Directivo;
- Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por el Consejo Directivo en la formulación y presentación de los proyectos;
- Presentar junto con el Presidente al Consejo Directivo en tiempo oportuno, los Estados Financieros con sus notas, con corte al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale; la Ley y el informe de gestión, todo lo cual se presentará al Consejo de Fundadores.
- Velar por los intereses de la FUNDACIÓN debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la FUNDACIÓN;
- Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la FUNDACIÓN;
- Aprobar los actos y contratos que comprometan a la FUNDACIÓN y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos del Consejo de Fundadores o el Consejo Directivo, resoluciones o demás documentos;
- Hacer cumplir la Ley,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2024 Hora: 16:33:16

Recibo No. AA24424965

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24424965634D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los estatutos, los reglamentos internos los acuerdos del Consejo de Fundadores, las resoluciones del Consejo Directivo y los principios de la FUNDACIÓN; l) Las demás que estos estatutos, el Consejo de Fundadores o el Consejo Directivo le asignen. El Presidente tendrá las siguientes funciones: a) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones del Consejo de Fundadores y de Consejo Directivo; b) Poner a consideración y aprobación del Consejo Directivo y del Consejo de Fundadores, según sea el caso, los planes, programas y proyectos de la FUNDACIÓN; c) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por el Consejo Directivo en la formulación y presentación de los proyectos; d) Velar por que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad; e) Reemplazar al representante legal en las faltas temporales y accidentales y también en las absolutas; f) Nombrar y remover libremente todos los empleados que sean necesarios para el funcionamiento de la FUNDACIÓN, cuyo nombramiento no esté atribuido al Consejo de Fundadores ni al Consejo Directivo; g) Presentar oportunamente, a la consideración del Consejo Directivo, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la FUNDACIÓN; h) Presidir las reuniones del Consejo de Fundadores, del Consejo Directivo y actos sociales de la FUNDACIÓN o delegar esta función en el Director General o el Secretario General; i) Presentar al Consejo de Fundadores y al Consejo Directivo de la FUNDACIÓN al menos una vez al año, un informe sobre la marcha de la FUNDACIÓN; j) Presentar al Consejo Directivo en tiempo oportuno, los Estados Financieros con sus notas, con corte al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la Ley y el informe de gestión, todo lo cual se presentará al Consejo de Fundadores. k) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. l) Cumplir los demás deberes que le señalen la ley, los reglamentos de la FUNDACIÓN y los que le corresponden por el cargo que ejerce. m) Las demás que estos estatutos, el Consejo de Fundadores o el Consejo Directivo le asignen.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2024 Hora: 16:33:16
Recibo No. AA24424965
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24424965634D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 21 de marzo de 2023, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 00363340 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario General	Wilson Santiago Diaz Castro	C.C. No. 79624571

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Eduardo Garces Lopez	C.C. No. 19474681

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Documento Privado del 21 de marzo de 2023, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 00363340 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Alejandro Santo Domingo Davila	C.C. No. 73580886
Miembro Junta Directiva	Carlos Alejandro Perez Davila	C.C. No. 79264533
Miembro Junta Directiva	Gonzalo Antonio Cordoba Mallarino	C.C. No. 19443004

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Luis Felipe Arrubla	C.C. No. 79783627

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2024 Hora: 16:33:16
Recibo No. AA24424965
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24424965634D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Junta Marin
Directiva

Miembro Juan Pablo Mejia Prado C.C. No. 94414539
Suplente Junta
Directiva

Miembro Jorge Alejandro C.C. No. 79949400
Suplente Junta Arboleda Lopez
Directiva

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 21 de marzo de 2023, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 00363340 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 29 de marzo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 00363341 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Astrid Viviana Amaya Leon	C.C. No. 1012340944

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Hilario Sanabria	C.C. No. 79406043
Suplente	Caballero	

REFORMAS DE ESTATUTOS



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2024 Hora: 16:33:16
Recibo No. AA24424965
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24424965634D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 20 de noviembre de 2023 de la Consejo de Fundadores	00373001 del 30 de noviembre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 3 del 13 de diciembre de 2023 de la Consejo de Fundadores	00373464 del 15 de diciembre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5813

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2024 Hora: 16:33:16

Recibo No. AA24424965

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24424965634D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5813

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2024 Hora: 16:33:16
Recibo No. AA24424965
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24424965634D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO